



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 31-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficios números DRH-O-87-01-2018 y DRH-O-108-01-2018, de fechas 18 y 22 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprime del renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que tiene en concepto de honorarios una asignación mensual de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q 16,982.00).

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Asesor Jurídico para la Coordinación de Asuntos Jurídicos, al que le correspondería la plaza número 988, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-13-101-11-011-988, del presupuesto de funcionamiento vigente y que en el mismo se nombre al Licenciado RODOLFO GIOVANI CELIS LOPEZ, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, un puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con una asignación mensual de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q 16,982.00), en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con número de plaza número 988, con la asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-13-101-11-011-988, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado RODOLFO GIOVANI CELIS LOPEZ, en el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número 988, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-13-101-11-011-988, del presupuesto de funcionamiento;



Tribunal Supremo Electoral

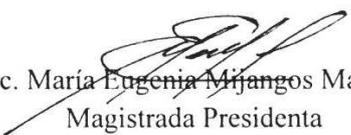
ARTÍCULO 4°: Declarar vacante la plaza de Coordinador II de la Dirección de Planificación, número 170;

ARTÍCULO 5°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

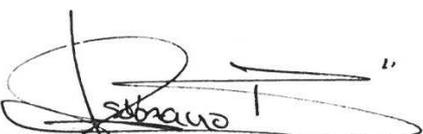
ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

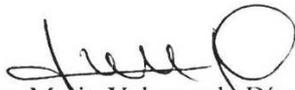

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



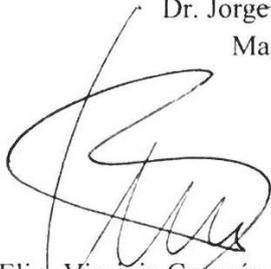

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

